MONTEVIDEO Sábado 7 Abril de 1894 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXI Núm. 8,673

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR: JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 »
Por un año	20.00 »
Número suelto	0.10 »
Número atrasado	0.20 »

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps. 0.50 mensuales para la República Argentina, ps. 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS

La Administracion de EL SIGLO manifiesta que no se devuelven los originales publíquense ó no. Advierte tambien que no dá explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interés público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una u otra á juicio de la Administracion.

REDACTOR—EDUARDO ACEVEDO

AGENTES
EN PARIS . . . . Señores AMEDEE PRINCE Y CA., rue de Provence núm. 31.
» . . . . A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
» EUROPA . . . (con exclusion de Francia) Estados Unidos y colonias inglesas *Reuters Telegram Company limited, London*.

Almanaque

Hoy sábado 7—San Epifanio, mártir y san Cirisco.
Van 96 dias transcurridos, faltando 269 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 19 m. y se pone á las 5 h. 41 m.
Luna nueva (2.ª dia)

EL SIGLO

Malos síntomas

Debemos confesar nuestro error. Esperábamos que el señor Idiarte Borda y sus tres ministros de Hacienda, de Relaciones Exteriores y Fomento, librarian una batalla más feliz contra el herrerismo, en este primer acuerdo sobre jefaturas políticas y secretaría de la presidencia de la República.

Respecto de las jefaturas, militaban circunstancias gravísimas para introducir un cambio radical, de arriba abajo, en el gobierno de los departamentos, exceptuando las dos ó tres localidades que han podido escapar á la epidemia de corrupcion política y administrativa, que diezma al país desde mediados del año próximo pasado.

En primer lugar, el tembladeral en que se vienen hundiendo los jefes políticos, desde el coronel Abella hasta el coronel Collazo, al falsificar los registros cívicos, al disfrazar una docena de veces á cada guardia civil al pié de las urnas, al sofocar con la fuerza la libertad del sufragio, al dar patente limpia á los ruleteros aquí en Montevideo, para que se recompensen de las faenas electorales, y allá en la frontera á los caudillejos para que arrebaten de sus hogares y metan en los escuadrones, á los ciudadanos que pugnaron por la independencia de su voto y se resistieron á servir de instrumento en los comicios populares.

Luego el desprestigio administrativo, consecuencia inevitable de ese mismo desprestigio político, que convertia y convierte á los delegados departamentales del Poder Ejecutivo en factores de despoblacion y de grandes y justificadas desconfianzas.

Y por último, la necesidad que tenia el señor Idiarte Borda de independizarse, de probar ante propios y extraños, que no es un presidente fantoche, que cede á las cuerdas del mirador de la calle Canelones, como cedia el año pasado, en su tarea relativamente humilde de jefe de la Comision Directiva del Partido Colorado, organizada para fines electorales.

Es deplorable por eso el resultado de la contienda de ayer, tanto para el país que aguardaba actos de energía destinados á entonar la evolucion económica y política, como para el nuevo gobierno que no quiere afirmar su autonomía y sus buenas tendencias, pegando un puntapié á la armazon herrerista.

Aparte del nombre simpático de Daniel Muñoz y de tres ó cuatro mas entre los jefes políticos nuevos y viejos, todos los ciudadanos que se confirman en las jefaturas, son los mismos instrumentos viejos y serviles del gobierno anterior, que han contribuido y contribuyen á pervertir nuestro mecanismo político y nuestro mecanismo administrativo.

Para que no hubiera dudas acerca de la sinceridad con que se observa el ritual herrerista, el ministerio de gobierno coronó el nombramiento de jefes políticos, con el decreto vergonzoso que entrega al doctor Brian la secretaría de la Presidencia de la República.

Si no tuviéramos delante el boletin de *La Nacion*, nos resistiríamos á creer que el señor Idiarte Borda y sobre todo sus ministros de Hacienda, de Relaciones Exteriores y de Fomento, cuyas intenciones patrióticas somos los primeros en reconocer, hayan demostrado tanta flojedad en su batalla contra el herrerismo del mirador y contra el herrerismo gemelo del ministerio de gobierno, dos herrerismos quebrados, fundidos, que apenas tienen la fuerza que les reconocen benévolamente sus adversarios oficiales al inclinarse ante ellos y mirarlos como fetiches de una religion poderosa.

Un complemento de la reforma electoral

Decíamos dias pasados, que despues de los comicios presididos por el doctor Herrera, el decoro del país y de la propia Asamblea, obligaban al gobierno y á los diputados y senadores á preocuparse de la reforma de la ley electoral, con preferencia á todos los demás asuntos que obran en las carpetas de las Comisiones ó que haya el propósito de agitar.

Se trata, agregábamos, de una ley que no debe ni puede quedar en pié, ni mucho menos regir las elecciones de senadores, que tendrán lugar á fines del corriente año. Para entonces, debe estar ya saneada la atmósfera política, libres los partidos de la presion ominosa del oficialismo.

Pero la reforma electoral exige un complemento, que debe ser objeto de una ley aparte, inspirada en el espíritu y la letra del artículo 37 de la Constitucion de la República, segun el cual «así los senadores como los representantes serán compensados por sus servicios, con *dietas que solo se extiendan al tiempo que medie desde que salgan de sus casas hasta que regresen ó deban prudentemente regresar á ellas*».

No obstante la claridad de esa disposicion constitucional, estableció la ley de 1884, que las dietas correrian desde que fueran presentados los diplomas, hasta el dia en que espirase el mandato, ó sea de Enero á Enero, como sueldo fijo por los tres años que duran las funciones de representante y los seis años que duran las funciones de senador.

Los presupuestos viejos computaban las dietas del período ordinario que abarca cinco meses, incluido el mes de prórroga. El propio presupuesto de gastos, correspondiente á 1883-84, limita en esa forma la remuneracion á los legisladores, que con los gastos de Secretarías y de Comisiones Permanentes y de Cuentas, que funcionan el año entero, no alcanzaban á redondear en aquel ejercicio la cantidad de 200.000 $, cifra ya considerable, comparada con el presupuesto del Cuerpo Legislativo de la administracion Berro, que solo importaba 61.215 pesos (año 1863) y con el de la administracion Ellauri que montaba á 170.806 pesos (año 1874.)

En cambio, el presupuesto de 1885-86, formulado sobre la base de la transformacion de las dietas en sueldos fijos, elevó la partida del Cuerpo Legislativo á quinientos mil pesos, que es la cantidad que hoy mismo grava al tesoro público.

Cada legislador recibe actualmente doce pesos diarios, desde que ingresa á la Cámara hasta que espira su mandato, vaya ó no vaya á las sesiones, que para la ley es indiferente, tan indiferente, que en la anterior legislatura hubo dos diputados, que tenian su domicilio en el extranjero y solo vivian aquí para el cobro de las dietas.

Urge volver al espíritu y á la letra de la disposicion constitucional, como medio de aliviar la condicion del tesoro público y de dignificar sobre todo nuestro régimen parlamentario.

El dia que las dietas dejen de ser sueldos, estará en manos del Poder Ejecutivo no convocar á sesiones extraordinarias ó convocar tan solo para aquellos asuntos de alto interés público, que no puedan ser aplazados hasta el período inmediato, ahorrando así al tesoro la remuneracion correspondiente á siete meses del año.

Desde Santos acá, los sueldos vienen corriendo sin solucion de continuidad, lo que explica que las sesiones del Cuerpo Legislativo sean permanentes, contra el propósito de la Constitucion, que quiso que los representantes del pueblo tuvieran disponible la mitad del año, para estudiar las necesidades de sus respectivos departamentos y traer á la Cámara un buen bagaje de conocimientos y observaciones;—y explica tambien porque en el período ordinario casi no se trabaja, mientras que en el extraordinario, se debaten asuntos nimios sin otro objeto que el de ofrecer oportunidad á la Asamblea, para aparentar que trabaja y nadie diga que se traga las dietas en la inaccion.

Luego, la remuneracion permanente, la vida asegurada por tres ó seis años seguidos, sin interrupcion de un solo dia, engendra un apetito devorador por las bancas legislativas, que obliga á los aspirantes á pasar por todo, á aceptar las elecciones mas vergonzosas, los diplomas mas manchados, los compromisos ó pactos políticos inicuos que imponen el oficialismo ó los caciques electorales, como precio de su ayuda.

Habria mayores miramientos para aceptar una banca, si las dietas volvieran á ser dietas, si la Asamblea derogara la ley de 1884, que hizo dictar Santos con el objeto de ejercer una presion incontrastable ó mas bien dicho de corromper á los legisladores antes de su ingreso al parlamento.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

Proyectos de los católicos

BERLIN, Abril 6—En el próximo mes de Agosto los católicos alemanes celebrarán un gran congreso, al cual asistirán numerosos delegados. Se tratarán principalmente de la cuestion religiosa y de la vuelta á Alemania de los jesuitas. Atribúyese suma importancia á este futuro con-[illegible]

Agitacion en Bohemia

VIENA, 6—Desde algun tiempo vuelve á notarse en numerosas é importantes ciudades de Bohemia la agitacion popular contra los judíos.

Delegados antisemitas recorren la campaña organizando reuniones y haciendo gran propaganda: El gobierno ha resuelto tomar medidas para reprimir esa agitacion y conjurar desórdenes inminentes.

Lo que pasa en el Congo

BRUSELAS, 6—Telegramas del Congo anuncian nuevas victorias de las tropas belgas, que han logrado restablecer la libertad y la seguridad de los caminos.

Varias tribus de árabes han sido completamente derrotadas.

El comercio de esclavos

MADRID, 6—Noticias de Marruecos anuncian que el comercio de esclavos sigue mas activo que nunca.

El cuerpo diplomático debe reunirse para cambiar ideas y presentar una nota al sultan, pidiéndole haga cesar ese comercio.

La huelga termina

WASHINGTON, 6—El órden hállase completamente restablecido en Pensilvania.

Las tropas llegadas esta mañana vigilan las minas y los huelguistas mantiénense tranquilos.

Créese que mañana terminará la huelga y que los obreros volverán á sus tareas.

Peregrinos á Roma

MADRID, 6—Organízase una peregrinacion á Roma. Dícese que mas de quince mil peregrinos saldrán para Roma á mediados de este mes.

El rey Humberto

VENECIA, 6—El rey Humberto llegó este tarde á esta ciudad, siendo recibido con gran entusiasmo por parte de la poblacion.

Organízanse grandes fiestas en honor del emperador y de la emperatriz de Alemania, pero falta el tiempo y créese que todo no podrá ser concluido para la llegada del emperador Guillermo.

Mañana empezarán las fiestas.

El conflicto con Portugal

PARIS, 6—Las últimas contestaciones del gobierno portugués á los pedidos de Francia no han satisfecho al gobierno francés, y el conflicto sigue en pié.

El gobierno francés ha declarado categóricamente que mantenia todos sus reclamos y que Portugal debe hacer un esfuerzo para cumplir con sus obligaciones.

Créese que la actitud muy enérgica del gobierno francés contribuirá á activar una solucion definitiva del conflicto.

Contra los anarquistas

BERNA, 6—El consejo nacional suizo despues de una breve discusion, aprobó por unanimidad de votos el proyecto contra los anarquistas.

La policía ha recibido órdenes de vigilar cuidadosamente á todos los anarquistas, estando autorizada para registrar sus domicilios.

El proyecto establece ademas que las autoridades locales podrán, en cualquier momento y sin ninguna autorizacion superior, expulsar del territorio suizo todo anarquista de cualquier nacionalidad que sea.

Noticias argentinas

Servicio especial

BUENOS AIRES, Abril 6 (tarde)—A las 10 a. m. llegó á la rada exterior el crucero *25 de Mayo* conduciendo los restos del prócer de la Independencia nacional Nicolás Rodriguez Peña. A las 2 1/2 de la tarde entrará al dique núm. 3 remolcado por dos vaporcitos que se pusieron en marcha así que se avistó el crucero. En la cabecera del dique esperaba el ministro de Relaciones Exteriores con la comitiva oficial y las fuerzas que escoltarán el carro fúnebre hasta el cementerio de la Recoleta.

—Recien hoy recibió el ministro portuguez contestacion de su gobierno al despacho acerca de los emigrados brasileros. Dice así:

«Vista la urgencia manifestada por el gobierno argentino respecto al desembarco de los refugiados brasileros, se ha mandado salir y salió ayer mismo el trasporte de guerra *Angola* al mando del capitan Lopes de Andrade, el que recibió órden de presentarse en la rada de Buenos Aires en el menor tiempo posible.»

—No hubo segunda rueda.

—El Banco Nacional y las oficinas nacionales y provinciales cerradas, con motivo de la reimpatriacion de los restos del coronel Rodriguez Peña.

El corresponsal.

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 6—Esta noche quedará probablemente solucionada la cuestion política en la provincia de Buenos Aires, por parte de la Union provincial.

—La gran mayoría del partido provincial acepta la candidatura del doctor Bermejo, pero la minoría declara que prefiere votar con los radicales antes que admitir la candidatura Bermejo.

Los radicales esperan ver la actitud de los provinciales para decidirse.

—Mas de dos mil personas acompañaron la traslacion de los restos de Rodriguez Peña.

Las veredas y casas en el trayecto, estaban llenas de gente.

BUENOS AIRES, 6—Cambio sobre Paris 5.03, sobre Londres 48, sobre Amberes 5.04, sobre Berlin 4.06 y sobre Rio Janeiro 25.600.

—Los restos mortales de Rodriguez Peña han sido desembarcados. Asistia numerosa concurrencia.

Notáronse espléndidas coronas.

Asistieron numerosos jefes del ejército y de marina.

El homenaje que tributóse á Rodriguez Peña asumió grandes proporciones.

El ministro de Relaciones Exteriores doctor Costa pronunció un elocuente discurso.

Todo pasóse con órden admirable.

—El doctor Rafael Calzada presentóse á la justicia solicitando la excarcelacion del señor José Cao, director dibujante del *Cid Campeador*, preso á consecuencia del asunto ya conocido.

El juez no ha contestado todavía.

Comerciales

BUENOS AIRES, 6—Oro, al contado, 355 50.
Idem fin de mes, 356.50.
Empréstito interno, al contado, 67.
Fondos Públicos, 1892, al contado, 65.
Deuda Consolidada Interna, al contado, 71.50.
Títulos de depósito Banco Nacional, al contado, 78.50.
Cédulas 8 %, al contado, 24 30.
Idem F, idem, 23.
Idem G, idem, 23.50.
Idem L, idem, 24.30
Idem C nacionales, idem, 91.
Salen *Eolo* y *Golondrina II.*

Telegramas de esta madrugada

Artículo sensacional

ROMA, 7—El *Diritto*, órgano irredentista dice que el emperador Guillermo declaró que Triesta y Pola son ciudades italianas como Venecia y que por consiguiente deben pertenecer á Italia.

Las afirmaciones del *Diritto* han causado la mayor sorpresa y son objeto de numerosos comentarios en los círculos diplomáticos.

En general, no se atribuye gran confianza á lo que publica el *Diritto*.

Mala situacion

ROMA, 7—La situacion financiera de Italia sigue malísima.

El malestar aumenta y la crisis hácese cada dia mas aguda.

Segun el boletin de estadística oficial, la renta de los impuestos directos en el mes de Marzo presenta una disminucion de 5 millones y medio de liras, en comparacion con la del mes de Marzo del año 1893.

Rumores políticos—El desarme

ROMA, 7—*El Osservatore Romano*, órgano oficial del Vaticano, asegura que el objeto de la conversacion que el rey Humberto tendrá con el emperador Guillermo, ha sido convenido de antemano y que los soberanos tratarán únicamente de la cuestion de la reduccion de los gastos militares.

Il Osservatore agrega que Italia no puede soportar por mas tiempo los gastos excesivos que hace para su ejército y que la cuestion de reducir los impuestos por fuerza.

El rey Humberto en Venecia

VENECIA, 7—El rey Humberto dió hoy, un largo paseo por todos los canales de la ciudad.

El rey ha sido muy aclamado.

El soberano italiano despues de su entrevista con el emperador Guillermo saldrá para Florencia donde visitará á la reina de Inglaterra.

El emperador Guillermo

TRIESTE, 7—El emperador Guillermo, acompañado de la emperatriz, llegó hoy á Pola donde fué recibido por el archiduque Cárlos Estéban.

El emperador almorzó con el archiduque á bordo [illegible] de guerra austriaco *Radetzky*.

LO QUE ES EL AMOR

Hace algunos años conocí á dos hermanas, andaluzas, hijas de un magistrado cesante, las cuales habian recibido una educacion perfecta.

Huérfanas de madre, estaban al cuidado de una señora mayor, prima del magistrado, viuda de un comandante, la que, apesar de sus cincuenta abriles, no creia en los estados de la edad, imaginando aún posible el volver á las aras del himeneo.

La casa que habitaban en Madrid era en invierno el centro de una modesta y agradable reunion, en la que se encontraba la tenienta coronela del regimiento en que habia servido el esposo de doña Antonia, dos ó tres jamonas de buen ver, algunas jóvenes amigas de las dos hermanas, y en las grandes solemnidades, la señora de Perez, senadora del reino, la brigadiera Lopez y la esposa del regente de la audiencia. El sexo feo estaba representado por algunos oficiales, tres ó cuatro empleados, un médico jóven periodista, y hago como que olvido á los compañeros del magistrado, porque aquellos buenos señores pasaban las horas sin ocuparse de otra cosa que de jugar al tresillo.

Blanca y Elena se veian asediadas por los jóvenes, y en verdad que eran dignas de aquel asedio por sus prendas y por su belleza. Entre todos los pretendientes, el que mas adelantaba en su propósito era un estudiante de leyes, jóven ya de veintidos años, despejado, elegante, pero sin mas riqueza que el porvenir, que, segun la voz general, debia ser brillante.

Su nombre corria ya por las gacetillas de los periódicos, y el bueno del magistrado, y aun sus compañeros de tresillo, tenian singular complacencia cuando Enrique, que así se llamaba nuestro jóven, con verbosidad envidiable pronunciaba un discurso sobre el estado político del país y otras cosas por el estilo.

Enrique no faltaba una noche á la tertulia, encontrando siempre medios de hablar de su amor á Blanca, aun sosteniendo una conversacion general; y yo, que observaba á ambos, comprendí bien pronto que él estaba verdaderamente enamorado, y que ella, aunque aceptase sus obsequios, ambicionaba algo mas que la modesta posicion que podia ofrecerle el estudiante.

Pasaron meses y los amores seguian tranquilamente su curso, pero cuando menos podia esperarse, el idilio se convirtió en drama por la aparicion de un nuevo personaje. Era éste un señor (don Pedro), rico comerciante y amigo antiguo de la familia, que como él decia, al trasladarse á Madrid y ver tan crecida á Blanca, pensó en hacerla dichosa, y para ello le ofreció su mano, en union de sus riquezas. El magistrado nada dijo y dejó en libertad á Blanca, pero doña Antonia, y la brigadiera y la regenta la acosaban dia y noche, y el bueno de don Pedro no se descuidada por su parte obsequiándola casi diariamente con localidades para los teatros, de modo que acabaron los dulces coloquios, se dispersó la tertulia y hasta los tresillistas tuvieron que trasladar la partida al café del Brillante.

No hay para que decir que nosotros la gente jóven, tomamos el partido de Enrique, y llovian alusiones epigramáticas sobre el abdómen, la facha y las maneras de don Pedro, pero nos tapaban la boca las señoras mayores hablando de los miles de duros, de las casas y de los trenes que poseia. Enrique hasta escribió un artículo de costumbres contra los horteras enriquecidos, pero don Pedro se vengó comprando el periódico en que nuestro enamorado escribia y despidiéndole de la redaccion.

No hubo remedio; Blanca, al fin y al cabo, se dejó seducir y entregó su mano á don Pedro. Paso por alto la desesperacion de Enrique: solo diré que el dia de la boda, cuando Elena acabó de poner el traje nupcial á su hermana, exclamó:

—¡Pobre Enrique!

—Si tanto lo compadeces, cásate con él—dijo Blanca.

—¡Ojalá me amase como te amaba á tí!—contestó Elena.

Blanca la miró con asombro, y Elena, arrepentida, sin duda, de lo que habia dicho y no queriendo tener una explicacion con su hermana, fuese á su habitacion.

Celebrada la boda, el matrimonio partió para el extranjero, no volviendo á Madrid hasta muy entrado el invierno. Enrique en este intermedio, fué director de un diario político que fundó en odio al que habia adquirido don Pedro; sus artículos llamaron mucho la atencion: estaban escritos con hiel y respiraban odio y pasion. Enrique se hizo el escritor de moda, y su nombre se repetia siempre que se trataba de citar un buen publicista ó un jóven de porvenir.

Lejos de romper todo trato con el padre de Blanca, Enrique, aprovechando la ausencia de ésta, intimó con el magistrado y con Elena. Sus conversaciones con ésta eran cada dia mas largas y mas confidenciales. Un dia sorprendió doña Antonia en boca de Enrique esta pregunta dirigida á Elena: ¿Por qué no?

Elena rompió á llorar, y Enrique, con voz conmovida, declaró á doña Antonia que amaba á Elena y que estaba dispuesto á hacerla su esposa. Elena, por su parte, confesó que hacia tiempo amaba á Enrique. Enterado de todo el magistrado, aplazó la boda para despues de unas elecciones en que se presentaba Enrique candidato para diputado á Cortes.

Don Pedro fué tambien elegido diputado, y ya comenzada la legislatura, un dia me anunciaron las dos hermanas que don Pedro aquella tarde hacia su debut parlamentario. Fuí al Congreso, deseoso de apreciar los puntos que calzaba el nuevo orador, el cual comenzó su discurso con ese desenfado ó insolencia que da el dinero á sus predilectos. Se trataba de un crédito extraordinario que se pedia á las Cortes y don Pedro consumia un turno en pro. De pronto, y cuando el orador, terminado uno de los periodos, se volvia á la tribuna de señoras, como pidiendo la aprobacion de Blanca, resonó en los bancos de la minoría un *pido la palabra* pronunciado con tal acento de ira, que Elena lanzó un grito, yo me estremecí, Blanca palideció, y un murmullo general recorrió el salon y las tribunas.

Era Enrique, y desde aquel punto la serenidad de don Pedro desapareció, comenzó á balbucear, y por mas esfuerzos que hizo, no pudo recobrar su anterior insolencia. Calló y comenzó Enrique: la ira que abrasaba su pecho, daba á su frase una energía salvaje; su argumentacion se asemejaba á un acometimiento á estocadas, y vertió torrentes de desprecio sobre el infeliz don Pedro, que con todo su dinero no pudo impedir que las tribunas se rieran de él al verle humillado y vencido. Era el desquite de la inteligencia sobre el dinero.

Elena, llorosa, decia para sí:—¡Cuánto la ama!—y Blanca, con los ojos secos, calenturienta y avergonzada, parecia que luchaba consigo misma como si se impusiera el permanecer en aquella tribuna como un justo castigo de su pasada conducta. Yo, en vez de aquel discurso elocuentísimo de oposicion, me parecia que escuchaba las quejas de un amante despechado.

Por fin concluyó aquel tormento, y don Pedro no pudo ni replicar. Blanca entonces lanzó á su marido un gesto de desprecio admirable y abandonó la tribuna. De regreso en su casa, cayó enferma, y en su delirio no se escuchaban otras frases que la de ¡Es justo!... ¡Mi ambicion! ¡Expiacion terrible!

El pobre don Pedro fué el blanco de los periódicos por espacio de muchos dias y el discurso de Enrique fué señalado como una obra maestra, y su posicion política creció hasta llegar á ser importantísima. Dias despues se celebró la boda de Enrique y Elena. Blanca no asistió, porque los médicos la aconsejaron que viajara para calmar una agitacion nerviosa que la devoraba. Volvieron, y fueron tantas las bajezas de don Pedro para conquistar siquiera la indiferencia de Enrique, que para que no se humillase más á los ojos del mundo y de su mujer, consintió en tenderle la mano.

Pasaron dos años, y una tarde nos encontrábamos en casa de Elena, Blanca, su esposo y yo. Don Pedro hablaba de unas jugadas de Bolsa que le iban á dar algunos miles de duros si se resolvia la crisis en el sentido que á él le convenia. A poco llegó Enrique é interrogado dijo á don Pedro:

—La crisis está resuelta. Se ha formado nuevo ministerio y esta noche juraré en manos de la regente el cargo de ministro.

Blanca palideció y tuvo que apoyarse en un mueble.

Don Pedro dió á Enrique mil enhorabuenas, sin conocer el drama que palpitaba ante sus ojos.

—Pero ¿dónde piensas llegar, Enrique?—exclamé yo.

—Hasta lo infinito, como infinito era...

Su esposa lo miró y la frase quedó sin concluir.

—¡Lo que es el talento!—dijo doña Antonia.

—¡No es el talento, es el amor!—dije para mí.

Eduardo de Lustonó.

LA REINA REGENTE

(UN ARTICULO DE BLASCO)

Las emociones de un «reporter»—Semblanza de la reina—La salud del rey—De política—La amistad de Francia—Los dos partidos—Cuadro de familia.

Mientras esperaba que el ayudante de campo en servicio viniera á llamarme, contemplaba yo aquellos vastos salones, tristes y sombríos, apenas alumbrados por lámparas de aceite colocadas en grandes consolas delante de los retratos de los Borbones de antaño, Cárlos IV, María Luisa, Fernando VII, la reina Amalia, que parecian fantasmas en faccion, fantasmas altaneros y sorprendidos de ver reinar en su casa á la apacible reina de hoy, á esta jóven princesa venida de muy lejos, de la ciudad más alegre de Europa, para vivir encerrada en esta lujosa fortaleza que se llama el Palacio Real.

Se pasa la sala en que está la alta servidumbre de la reina, y encuéntrase uno transportado á Francia, á Austria, á Inglaterra, á todo menos España. El saloncito en que S. M. recibe es rigurosamente moderno y en contraste con el resto del palacio. Alumbrado con profusion, sus muebles recuerdan Paris, los bibelots y todos los detalles son de nuestro tiempo. ¡Allí se respira!

—

Muy sencilla y muy elegante á la vez, la regente seduce desde el primer momento por su presencia, al propio tiempo augusta y simpática. Un traje de terciopelo negro, guantes de Suecia, sin alhajas, la sencillez en persona. He visto de cerca á casi todos los soberanos de Europa, y puedo compararlos.

El emperador de Alemania es un nervioso, la reina de Inglaterra es solemne, el rey Humberto un soldado, muy dulce el rey Leopoldo. La regente es, ante todo, cordial y llana. Brillantes y penetrantes los ojos, de sin igual blancura los dientes, siempre sonriendo sus labios, os tiende su mano de amiga, y mientras besáis aquella mano delicada y pequeña, os dice familiarmente, sin asomo de afectacion:—¿Cómo va? y os invita, sin decirlo, á hablarle el lenguaje de la amistad y del cariño respetuoso. La reina, al hablar de su hijo, no dice; «El rey mi hijo,» ni «S. M.,» sinó que lo llama «mi hijo,» «mi pequeño,» con aquellas frases, en suma, habituales en la madre de burguesa familia.

Como madre de familia, la reina es incomparable. Se pasa la vida ocupándose de sus hijos. Deja á la infanta Isabel la «representacion», lo mundano, si queréis, y doña Cristina no va á los toros, ni á las fiestas populares, ni al Retiro, el paseo grato y predilecto de los madrileños. Prefiere las avenidas tranquilas y solitarias del camino del Pardo ó de la Moncloa, el aire puro, la soledad, en que reposa de los enojos de la política.

Preguntéle si le sentaba bien el invierno, y me dijo en tono de queja irónica.

—Antes, la moda era el decir que mi hijo estaba enfermo! ¡sobre su salud se han jugado muchos millones! Ha tenido las enfermedades naturales de los niños de su edad, sin contar accidentes imprevistos, como el viaje á Sevilla, durante el cual, mi niño padeció de fiebres palúdicas y estuvo muy grave, aunque no se dijo, en contra de mi voluntad, pues soy enemiga de los misterios. Desde hace algun tiempo, dejan en paz á mi hijo, y me atribuyen á mí todas las enfermedades. No pasan dos meses sin que digan que tengo diabetes ó una enfermedad del hígado, ó cualesquiera otra cosa.

Lo esencial es, añadió la reina sonriendo, que haya noticias de sensacion, y yo me resigno.

—

Pretendí formular alguna pregunta sobre política, pero la reina, trocando de encantadora manera los papeles, parecia *interviewar* á su interlocutor. Queria saber y me la preguntaba, la opinion del extranjero respecto de ella y cómo habia recibido la colonia española de Paris la falsa noticia de su supuesto viaje á la capital de Francia.

—Nada mas agradable para mí que una escapatoria, decíame; pero no quiero pedir permiso para ello á las Cortes sin una causa grave. No se debe decir al Parlamento que se quiere hacer un viaje para divertirse. No se creería el verdadero motivo, pues desgraciadamente el acto mas insignificante de los reyes se presta á todo género de invenciones y cavilosidades. Pero le aseguro á usted que si algun país tiene en estos momentos nuestras mas vivas simpatías, ese país es Francia. En los asuntos pendientes con Marruecos, Francia ha sido buena amiga de España; y yo lo agradezco profundamente, pues su actitud ha evitado complicaciones y ha permitido á mi gobierno arreglar las cosas.

No tratamos de política interior. La reina, comprendiendo que la discrecion no es cualidad esencial en un periodista, llevó con su habitual ingenio á otro terreno la conversacion, y pude observar que la preocupacion constante y única de la regente es el llegar á la mayor edad del rey, despues de vencer *todas* las dificultades (*Eusebio Blasco es quien subraya, el sabrá por qué, la palabra «todas»*), que podrian turbar al país. Siguiendo la política del rey difunto, la reina no admite mas que dos partidos: los conservadores y los liberales, y les da sucesivamente el poder sin cuidarse de sus divisiones intestinas.

—

Eran ya las siete y media, y la reina me dió permiso para despedirme. En aquel momento oímos cerca bulliciosas risas. Hallábame ya en los umbrales de la estancia, y la regente me dijo:

—Espere usted y verá á los niños.

Vi entonces entrar al rey y á las dos princesas, que se detuvieron al verme.

—Acercaos—díjoles su madre.

El rey se adelantó el primero, y al querer yo saludarlo desde la puerta, su madre me llamó:

—Entre usted; quiero que le vea usted bien, para que cuando los periódicos extranjeros digan que está enfermo, pueda usted desmentirlo.

Púsolo, en efecto, bajo la luz de una lámpara, apoyando sus manos en los hombros del rey que miraba fijamente, y pude apreciar que el rey tenía excelente semblante y cara de inteligencia. Vestido de terciopelo negro, con amplio cuello de encajes, recordábame esos retratos de los reyes de la casa de Austria que se ven en los museos.

—Mira á este señor, que ha hecho de tí muy bonitos artículos, cuando eras pequeño.

—No sabia nada—dijo el rey, mirándome siempre con fijeza.

—Desde Paris los enviaré á V. M.—osé contestarle.

—Muchas gracias—dijo el «royal bebé».

Las princesas son gruesas, altas y aparentan salud. Su madre las viste con sencillez. Observé que vestian como niñas, á pesar de que la mayor es ya una mujer, y la reina díjome sonriendo:

—¡Ya tendrán tiempo para ser mujeres!

Terminada la encantadora audiencia, vi marcharse á la reina rodeada de sus hijos, y declaro que me conmovió hondamente aquel tierno cuadro de familia.

Eusebio Blasco.

REMITIDO

Infidelidad, desacato é inconveniencia

(A PROPÓSITO DE UN ARTÍCULO QUE CON EL MISMO EPÍGRAFE SE HA PUBLICADO EN «EL SIGLO» DE ESTA MAÑANA).

> *Infidelidad*—Falta ó carencia de fidelidad—accion contraria á la fidelidad—cualidad ó estado de los que no profesan la fé católica—conjunto de todos los infieles ó de los que desconocen ó repugnan, el catolicismo. Cualquier accion por la que se falte á la fe prometida.
> *Fidelidad*—Lealtad, cumplida adhesion, escrupulosa observancia de la fe que debe uno á otro.
> *Desacato*—Accion y efecto de desacatar. Descomedimiento, desatencion, irreverencia, falta de respeto hacia los superiores, para con las imágenes sagradas, etc.
> *Inconveniencia*—Desconveniencia, incomodidad, trastorno. Falta de conformidad, despropósito, inverosimilitud de una cosa.—(Tomo 1.—Diccionario de Dominguez).

Debo creer, en presencia de las transcripciones del mas reputado diccionario de la lengua castellana,—que el doctor don Francisco Durà ha padecido una evidente ofuscacion al encabezar su artículo, con un epígrafe ó resúmen sentencioso, que en nada dice ni puede referirse á la publicacion de mi folleto titulado «Dos atentados judiciales».

En el caso concreto, yo no he faltado á la escrupulosa observancia de la fé que deba á persona alguna, ni creo que mi ilustrado colega haya podido tener en cuenta para nada, mis opiniones ó creencias religiosas.

Si la palabra *infidelidad*, la ha empleado en el sentido caprichoso que expresa en el último capítulo de su publicacion, vale decir, *como falta de verdad en la exposicion del asunto*, entonces permítame que le conteste, que mal ha podido adulterar los hechos, quien como yo ha publicado las consultas, *conjuntamente con todos los escritos que han presentado en autos las partes interesadas, y colocado en primer término y en lugar preferente*, EL PROPIO ESCRITO INICIAL DEL DOCTOR DURÁ!!

En cuanto al *desacato* que impropiamente me atribuye por el hecho de haber publicado el folleto, ignoraba hasta este instante que el término relativo SUPERIOR pudiese ser aplicado á los jueces respecto de los litigantes ó de los abogados que intervienen en los juicios,—ó que los magistrados fuesen *cosa sagrada*.

Creo, por el contrario, que todos los habitantes de este país esencialmente democrático, tienen y pueden usar del legítimo derecho de discutir y censurar los actos de los funcionarios públicos, sin excepcion, salvo el derecho correlativo de esos funcionarios para acusar las publicaciones que conceptuasen injuriosas ó calumniosas.

Mas aun; el ejercicio de ese derecho, que constituye una de las prerrogativas mas sagradas de las instituciones republicanas, debe ser alentado y sostenido, no solo por sus proyecciones moralizadoras, sino porque á la vez envuelve el único y saludable freno contra la corrupcion y el personalismo de los funcionarios públicos.

Ahora y en cuanto á la *inconveniencia* con que igualmente se califica mi folleto, yo no he podido ni debido tener en cuenta para nada, las *incomodidades ó trastornos* que haya causado ó pueda causar en lo futuro.

Estoy dispuesto á afrontar las responsabilidades y eso basta y satisface á mi conciencia de hombre y de abogado.

Hechos

No me consta que el señor doctor Durà haya redactado el *otrosí* ni dado los consejos á que se refiere este capítulo,—pero creo y acepto su palabra, como la expresion fiel de los hechos ocurridos.

Pues bien, si el doctor Durà, despues de haber sido reconocida doña Cándida Malnero, como única y universal heredera de su esposo don Cárlos García Mon, tenia la firme conviccion de que la intervencion de los albaceas era *absolutamente innecesaria, ilegítima, inútil y dispendiosa para la sucesion*, (textual) ¿cómo es que siguió defendiendo á los albaceas á pesar de esa circunstancia y de ser abogado tambien de la heredera, y mas tarde les exigió el pago de los honorarios que habia devengado durante una intervencion innecesaria, ilegítima, inútil y dispendiosa para los intereses de su propia cliente?

Realmente se ha ofuscado doblemente mi ilustrado colega,—al redactar el artículo que contesto desde que no es compatible la *confesion* á que se refiere, con sus afirmaciones de «que se precia de cumplir con algun escrúpulo sus deberes profesionales.»

Por la propia reputacion del señor doctor Durà, estoy obligado á creer que modificó sus primitivas opiniones cuando siguió defendiendo á los albaceas, y con mayor razon desde que todos los escritos presentados por estos últimos fueron suscritos de conformidad por la heredera doña Cándida Malnero de García Mon, que era la única y verdadera interesada en que no se devengasen gastos innecesarios, inútiles, ilegítimos y dispendiosos.

Aparte de lo expuesto, debe tenerse presente que el señor García Mon confirió á sus albaceas la tenencia y administracion de sus bienes, y por consecuencia, esos albaceas debian intervenir en el juicio sucesorio, hasta la completa *liquidacion* de la herencia.

De otra manera y desde que el señor García Mon instituia heredera universal y única en el propio testamento que nombraba á los albaceas, la tenencia y administracion en favor de éstos, hubiese sido innecesaria, si debiera haber terminado como afirma el doctor Durà con el *reconocimiento* de la heredera instituida.

Aún en el caso del albaceazgo simple, el artículo 1138 del Código de P. Civil que cita el doctor Durà, no podria aplicarse por analogía,—desde que los artículos 949 y siguientes del Código Civil reformado, edicion oficial, *obligan* al albacea á intervenir hasta en la particion de los bienes de la herencia,—y el 969 del mismo Código, solo faculta á los herederos para pedir la terminacion del albaceazgo, *«cuando los albaceas hubiesen evacuado su cargo.»*

El doctor Durà ha omitido, pues, la cita de las verdaderas disposiciones legales, de las únicas que pueden aplicarse al caso concreto, que con tanta injusticia y personalismo ha resuelto el señor juez doctor Vila.

La cuestion

Los honorarios que reclamó el doctor Durà á los albaceas *personalmente*, no se le debian, desde que habia celebrado un contrato con la señora de García Mon, mediante el cual se obligaba Á CONTINUAR las gestiones iniciadas en el juicio sucesorio, vale decir, á seguir prestando sus servicios á la heredera y á los albaceas conjuntamente y con mayor razon desde que siempre habian firmado uno y otros, de comun acuerdo, todos los escritos presentados.

Aparte de esa consideracion, los honorarios del abogado de los albaceas, habian sido devengados en las diligencias de la apertura de la sucesion y demás relativas, sin que una sola vez siquiera se hubiese producido un incidente ageno á la marcha normal del juicio sucesorio, ni la heredera se hubiese rehusado á suscribir de conformidad los escritos que presentaban los albaceas.

Los servicios se habian prestado, pues, en beneficio de la sucesion, y aún en el caso de que el contrato de iguala celebrado con el doctor Durà no hubiere comprendido los honorarios que pudieran corresponderle como abogado de los albaceas, aún en eso caso, repito, los honorarios serian de cargo de la sucesion y no de los albaceas, que solo intervenian en el juicio sucesorio y solicitaron el concurso del doctor Durà, *en el carácter de mandatarios de don Cárlos García Mon*.

No era cuestion, pues, de delicadeza personal, el pagar ó no honorarios que no se deben, sinó el ejercicio de un derecho moral y legítimo.

Ahora y por lo que respecta á la especie de que por un albaceazgo tan rápido cobrasen los señores Fernandez é Ibañez la importante suma de 16.000 $ cada uno ó sea un total de 32,000 $, no veo que la retribucion fuese exagerada, tratándose de una testamentaria de cerca de un millon de pesos; en la que los albaceas con una honorabilidad indiscutible habian evitado incidentes y pleitos que en otras condiciones podrian haber absorbido una parte importante de la herencia.

Todo esto, sin perjuicio de que la fijacion de los honorarios se hizo por el propio doctor Vila, cuya integridad y rectitud de procederes reconoce expresamente el señor doctor Durà.

La agresion

Protesto que mi folleto haya tenido por objeto atacar la persona del doctor Durà.

Cualquiera que se tome la molestia de leerlo, se convencerá de que mi único propósito fué hacer pública la conducta personal del señor doctor Vila, citando incidentalmente el pleito del doctor Durà y de la sucesion de doña Rosa Callero, como podria haber citado tantos otros, sin que hubiese existido en mí ni la intencion mas remota de atacar la persona de un letrado que no me habia ofendido en lo mas mínimo.

Era preciso establecer cargos concretos para justificar mis procederes, y esa fué la sola y exclusiva razon que me indujo para publicar los escritos presentados en varios asuntos judiciales.

Preso en sus redes

El señor Durà interpreta torcidamente mis intenciones, al creerme capaz de formular consultas que pudiesen engañar á los compañeros de quienes he solicitado sus opiniones profesionales.

Los puntos consultados han sido claros y concretos.

Me he referido á las diligencias de apertura de la sucesion y demas relativas, é insisto en que los albaceas del señor García Mon no han hecho otra cosa que solicitar esas diligencias.

Quien quiere ó pretende engañar al público, es el doctor Durà que tergiversa los hechos, cita disposiciones legales inaplicables y se vale de proposiciones falsas para llegar a conclusiones de la misma especie.

Por lo demás y para demostrar mi buena fé en los puntos consultados, me basta y sobra con afirmar públicamente, que el folleto que tanto escozor ha causado al doctor Durà, no solo contiene las consultas á que éste se refiere, *sinó tambien todas las piezas del proceso*, y habria sido una candidez de mi parte el pretender engañar con unas consultas que no se referian al verdadero objeto del pleito y que estuviesen en contradiccion con los demás antecedentes publicados!

El supuesto atentado

Es falso que la cuestion resuelta por el doctor Vila, sea una simple cuestion de hecho.

Por el contrario, el pleito ha versado y versa sobre una cuestion de derecho, como ser la de si los albaceas están ó no obligados á pagar el honorario del abogado que los ha dirijido ó si por el contrario, ese honorario debe satisfacerlo la sucesion.

No es este el momento oportuno para entrar en mayores argumentos y consideraciones al respecto y me remito como prueba inequívoca de mis asertos, á lo que resulta del expediente relativo y del folleto publicado con tal motivo.

Y para terminar, señor doctor Durà: usted quiere hacer efecto ante el público, afirmando que es imposible que el doctor Vila, «un anciano encanecido con honor en su silla de magistrado y *enmohecido* en ella por pretericiones injustas y porfiadas,» haya podido cometer un atentado, beneficiando su persona que nunca ha gozado de altos favores en la curia.

Está usted en un error, doctor Durà, si cree que el doctor Vila ha tenido la intencion de beneficiarle fallando á su favor el pleito que ha iniciado contra los albaceas de don Cárlos García Mon.

La persona de usted era indiferente para el doctor Vila, que solo se ha propuesto perjudicarme á todo trance,—y á usted le ha tocado la lotería de ganar el pleito, como podia haberle tocado á cualquier otra persona,—sin que ello le autorice para afirmar que mis ataques son injustos y que á usted le asiste un perfecto derecho en la gestion sobre cobro de honorarios.

Yo solo he acusado al doctor Vila de ser un juez personal é irascible, que por el menor motivo justificado ó no, descarga toda su bilis contra el litigante que ha tenido la desgracia de haber perdido sus simpatías ó haber intervenido directa ó indirectamente en cualquier asunto que no fuese de su completo agrado.

Por lo demás, le he reconocido honorabilidad, competencia, claridad de criterio y otras tantas y excelentes condiciones.

Y en cuanto al personalismo del doctor Vila, puede creérseme que hablo sinceramente al afirmar que es un impulso fatal de su temperamento excesivamente bilioso y pasional, que le obceca y esclaviza al extremo de oscurecer en muchos casos la aureola de prestigio que rodea su nombre.

El doctor Durà no conoce al doctor Vila, sinó en las simples relaciones de la curia, pero yo que he tenido que soportar su personalismo durante mucho tiempo, estoy autorizado para entrar en apreciaciones que justifico con hechos, con expedientes concretos y respecto de las cuales asumo las responsabilidades consiguientes.

—

Prevengo por último al doctor Durà que esta será mi última palabra en el asunto que ha motivado su publicacion, y que es mejor que ciertas cosas queden en la semi oscuridad de los expedientes.

Montevideo, Abril 6 de 1894.

Federico [illegible]

GACETILLA

EL DIA POLITICO

La cuestion jefaturas

Se resolvió anoche, despues de un laborioso acuerdo de gobierno, la cuestion jefaturas que tenía espectativa provecaba.

Por el decreto expedido se vé que han prevalecido los propósitos del ministro de Gobierno, dejando en pié la armazon que sirvió á los planes electorales del ex gobernante.

Apenas si como una débil satisfaccion á la ansiedad general se producen nuevos nombramientos para cinco jefaturas, entre las cuales solo uno es *completamente* satisfactorio.

Segun se corria en los círculos oficiales anoche, el decreto se ha expedido en la forma publicada, despues de largas discusiones en que se ha tratado de conciliar exigencias reales ó supuestas de la política imperante. En consonancia con esas referencias decíase, por ejemplo, que era conocida de antemano la resolucion del jefe político de Paysandú señor Federico Diaz, de renunciar el cargo, cosa que hará dentro de breves dias.

En cuanto al jefe político de Minas, coronel Gerona, se dice que tambien va á reaunciar ó va á ser exonerado del cargo.

Consecuente con la anunciada renuncia del señor Diaz, se dice que son candidatos para la Jefatura de Paysandú el ex jefe político del mismo departamento señor Etchebehere y el señor Sterling, uno de los mas respetables vecinos.

En cuanto al jefe político de la capital, coronel Abella, asegurábase anoche en los círculos oficiales que su renuncia se producirá dentro de breves dias y que hay el propósito de nombrarle cónsul en alguna ciudad europea.

Si esos rumores, diceres y seguridades tienen algun fondo de exactitud, no lo sabemos con certeza. Bien podria suceder que fueran *echadas* para neutralizar en alguna parte el mal efecto producido por el decreto de las jefaturas, haciendo abrigar la esperanza de próximos y nuevos cambios.

El nombramiento del señor don Daniel Muñoz para jefe político de Florida ha causado la mejor impresion, como no podia menos de suceder; en cambio el del doctor Brian para la secretaría presidencial, ha sido desastroso.

La renuncia que el secretario presidencial presentará del cargo de diputado para optar a un puesto con sueldo muy inferior, demuestra el *desprendimiento* que anima al confidente del doctor Herrera, y su increible modestia renunciando á la jefatura del grupo parlamentario incondicional de la Cámara.

Y demuestra otra cosa tambien: el amor á los lazos de familia, amor que enaltece la conducta, por ejemplo, del doctor Miguel Herrera que al renunciar la diputacion para ir al Ministerio permitió que las cosas se prepararan con tanta habilidad que resultó para ocupar su vacante en la Cámara su sobrino el doctor Julian Herrera.

En este órden de procedimientos, trás el doctor Brian entrará á la Cámara su cuñado el señor Francisco Vidal, vinculado á la familia del propietario de *La Nacion*, el diario predilecto del ex presidente.

Con un poco mas de amplitud podría llegarse al feliz desideratum del gobierno de unas pocas familias privilegiadas.

Oficial 1.°

Se sabe que el señor Daniel Muñoz aceptará el cargo de jefe político de Florida, llevando como oficial 1.° al apreciable ciudadano don José M. Roó.

Decretos del Ministerio de la Guerra

El Ministerio de la Guerra estuvo ayer fecundo, expidiendo varios decretos que se encontrarán mas adelante.

Por uno de esos decretos el coronel Ventura Rodriguez, jefe del Parque Nacional, pasa á ocupar el cargo de director de la Academia General Militar (antes Colegio Militar); y por otro se nombra jefe del Parque Nacional al coronel Guillot, que desempeñaba la Jefatura de San José.

Los depósitos judiciales

El Tribunal Superior de Justicia ha pasado ante ayer una nota acordada á todos los jueces de primera instancia, ordenándoles que á la mayor brevedad dispongan que sus actuarios respectivos expidan informes detallados y minuciosos respecto de los dos hechos siguientes:

1.° Si las órdenes libradas contra el Banco Nacional por depósitos judiciales constituidos antes de la ley de moratorias, han sido canjeadas por certificados y aceptados éstos por los interesados.

2.° Si existen algunos depósitos judiciales en Bancos particulares, debiendo indicar en ambos casos los nombres de las partes que intervienen en los juicios respectivos y demás antecedentes que se relacionan con el asunto.

Una manifestacion al señor Daniel Muñoz

Recibimos el siguiente aviso por el cual el gremio tipográfico invita á una reunion con el objeto de organizar una manifestacion al señor Daniel Muñoz:

AL GREMIO TIPOGRÁFICO

Habiendo sido nombrado por el superior Gobierno el señor Daniel Muñoz, jefe político del departamento de la Florida, se convoca á los tipógrafos á una reunion que tendrá lugar el domingo 8 del corriente á las ocho de la noche, en la casa calle Durazno núm. 45, con el objeto de acordar la forma en que deba manifestársele á dicho señor Muñoz las simpatías con que el gremio tipográfico ha recibido su nombramiento. *Los iniciadores.*

Las jefaturas políticas

Ministerio de Gobierno.—DECRETO—Montevideo, Abril 6 de 1894.—El presidente de la República, decreta:

Artículo 1.° Nómbranse jefe político del departamento de la capital al coronel don Eugenio Abella, de San José á don José Bove, de Flores á don Remigio Castellanos, de Florida á don Daniel Muñoz, de Rocha á don Pedro Lapeyre (hijo), de Maldonado al coronel don Melchor R. Maurante, de Rio Negro á don Luis Batle y Ordoñez, de Artigas al coronel don Cárlos Lecueder, de Rivera á don Santiago A. Giuffra, de Cerro Largo á don Gumersindo Collazo, de Treinta y Tres á don Antonio Pan, de Tacuarembó al coronel don José N. Escobar; y en calidad de interinos para los departamentos de Canelones á don Ricardo Usher, del Durazno al coronel don Tomás Monfort, de Minas al teniente coronel don Enrique Gerona, de Soriano á don Cárlos Albin, de la Colonia al coronel don Luis Queirolo, de Paysandú á don Federico Diaz y del Salto á don Manuel de Clemente.

Art. 2.° Agradézcanse por nota á los señores jefes políticos salientes los servicios que han prestado á la Administracion en el desempeño de sus respectivos cargos.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.—IDIARTE BORDA.—MIGUEL HERRERA Y OBES.

EL GENERAL CALLORDA

Vocal del Tribunal Militar de Apelaciones

Ministerio de Guerra y Marina.—DECRETO.—Montevideo, Abril 5 de 1894.—El presidente de la República con la aquiescencia del honorable Senado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 664 del Código Militar, acuerda y decreta:

Artículo 1.° Nómbrase vocal del Tribunal Militar de Apelaciones al general de brigada don Pedro Callorda.

Art 2.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.—IDIARTE BORDA—JUAN JOSÉ DIAZ.

El Parque Nacional

Ministerio de Guerra y Marina—DECRETO—Montevideo, Abril 6 de 1894—Habiendo sido nombrado con esta fecha director de la Academia General Militar el señor coronel don Ventura Rodriguez que desempeñaba el cargo de 1er. jefe del Parque Nacional y siendo necesario proveer la vacante, el presidente de la República acuerda y decreta:

Artículo 1.° Nómbrase 1er jefe del Parque Nacional al señor coronel don Pedro Guillot.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al R. C.—IDIARTE BORDA—JUAN J. DIAZ.

Indulto á los soldados desertores

Hé aquí el decreto anunciado indultando á los soldados desertores de nuestro ejército que se encuentran en el extranjero, para que puedan regresar al país, exentos de toda incomodidad:

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Abril 5 de 1894.—Considerando que el gobierno tiene conocimiento de que existen en el país y en el extranjero muchos individuos que han desertado por diferentes causas desde hace años del ejército de línea y deseando al iniciar su administracion constitucional, dar las mayores facilidades para que todos los ciudadanos regresen al suelo natal, consagrándose al trabajo á que su vocacion les incline, sin dificultades de ninguna especie.

El presidente de la República acuerda y decreta:

Artículo 1.° Quedan exentos de todo procedimiento penal los individuos de tropa que hayan desertado [illegible]

Art. 2.° Por el ministerio de Relaciones Exteriores, se dirijirán las respectivas comunicaciones á los señores ministros y cónsules de la República, trascribiéndoles este decreto y autorizándoles para expedir los pasajes de retorno que les fueran solicitados.

Art. 3.° Por el ministerio de gobierno se dirijirá circular á los señores jefes políticos trascribiendo este decreto y ordenándoles presten su mas amplia proteccion á los ciudadanos que regresen al territorio nacional y á los que se encuentren en la República en aquella condicion.

Art 4.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C. IDIARTE BORDA.—JUAN JOSÉ DIAZ.

La secretaría de la presidencia

Nombramiento del doctor Brian

Ministerio de Gobierno.—DECRETO.—Montevideo, Abril 6 de 1894.—El presidente de la República, decreta:

Artículo 1.° Nómbrase secretario del presidente de la República, al doctor don Angel Brian.

Art 2.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.—IDIARTE BORDA—MIGUEL HERRERA Y OBES.

NUESTRO TASAJO

Ensayos en Italia

Asociacion Rural del Uruguay.—Montevideo, Abril 5 de 1894.—Señores R. Hofer y compañía, Génova.—De conformidad con la nota de esta directiva de fecha 19 de Marzo ppdo., han sido embarcados ayer en el vapor *Nord-América*, diez fardos de tasajo, consignados á ustedes, cuyos conocimientos de embarque, cuenta de compra, gastos, etc., se incluye; debiendo manifestarles que el hecho de remitirles seis fardos mas de los pedidos, reconoce por causa el que los saladeristas no se avienen á vender una partida tan pequeña.

El tasajo es tipo habanero, y, por lo tanto, no contiene grasa alguna; sin embargo, acaso vaya en algun fardo una muestra de lo que llamamos *manta*, por si en cualquier region de ese país agradase la carne con gordura.

Teniendo en cuenta la poca importancia del envío, esta direccion ha resuelto no girar para el reembolso, segun lo ordenado por ustedes, dejándoles en libertad de remitir los fondos cuando lo tengan por conveniente.

Ratificándose la directiva en lo manifestado en la nota de 17 de Febrero ppdo. y cumpliendo con el programa sustentado por la Asociacion Rural, pondrá de su parte cuanto pueda á fin de conseguir en el mas breve plazo la apertura de los nuevos é importantes mercados que ustedes se proponen realizar. En tal concepto va á dirigirse por circular á los saladeristas del país, para que por su parte cooperen ha hacer efectivo el aumento de los mercados de tasajo, para bien de nuestra patria y provecho de la industria saladeril y de la ganadería.

Incluso encontrarán ustedes un número de la revista que publica esta asociacion correspondiente al año 1886, que contiene varios modos de preparar el tasajo, que han sido traducidos del folleto publicado por el señor Giraud, cónsul del Uruguay en Milan en aquella época.

Sin otro particular y deseando vivamente un pronto y satisfactorio éxito en la nueva empresa, saluda á ustedes con la mayor consideracion y aprecio.—*Diego Pons*, presidente.—*D. Ordoñana*, secretario perpétuo.

PENITENCIARÍA

Juzgado del Crímen de segundo turno

El señor juez letrado del Crímen de segundo turno, en la causa que se sigue á Andrés De Grossi, denunciado por falsedad de una escritura, ha dictado la resolucion siguiente:

Y vistos: esta denuncia sobre falsedad en el caso que señala el artículo 241 del Código Penal.

Resultando: Que el señor fiscal no encuentra mérito para entablar acusacion desde que no se ha probado que el escribano autorizante de la escritura de venta, haya hecho ninguna falsa declaracion desde que el único que sabia que la propiedad estaba embargada era el vendedor.

Considerando: Que en consecuencia no se ha comprobado la existencia de delito alguno; y atento á lo dispuesto por el artículo 13 del Código de I. Criminal;

Fallo: declárase que el escribano Andrés De Grossi no ha cometido el delito de falsedad, sin perjuicio de que los interesados hagan valer sus derechos en la forma que indica el ministerio público y previa consulta al superior archívese.—*Andrés Montaño.*

—

En la causa que se sigue ante el Juzgado letrado del Crímen de segundo turno á Pedro Zubillaga, por muerte de José M. Oyabide, hase dictado la siguiente resolucion:

Autos y vistos: Esta causa seguida de oficio contra Pedro Zubillaga, por imputacion de homicidio.

Resultando: Que la declaracion del encausado es indivisible en el presente caso, por no haber testigos presenciales del hecho, y en consecuencia queda comprobado que solo repelió la agresion despues de haber recibido una herida grave del agresor.

Considerando: Lo que manifiesta el señor fiscal del Crímen y lo que dispone el art. 17 inciso 6.° del Código Penal y 404 inciso 11 del mismo Código.

Fallo: Absuélvese de culpa y pena al encausado Zubillaga, poniéndosele en completa libertad; impónesele una multa de cuatro pesos por cargar armas, la que se destina á la policía, y previa consulta al Superior, archívese.—*Andrés Montaño.*

—

En el sumario que se sigue á José Mazzuco por muerte de Juan Gomez, se ha dictado la siguiente resolucion por el juez letrado del Crímen de 2.° turno:

Autos y vistos: esta causa seguida de oficio contra José Mazzuco por imputacion de homicidio en la persona de José Gomez.

Resultando: Que queda comprobado que el dia 5 de Octubre del año ppdo. el tren número 12 hirió gravemente al anciano José Gomez, de cuyas resultas falleció este pocas horas despues.

Resultando: Que queda comprobado que el maquinista José Mazzuco hizo oir el silbato de la máquina, no pudiendo detener el tren por lo cerca que se hallaba Gomez.

Considerando: Que en consecuencia se trata de un hecho casual en que la conducta del encausado ha sido correcta, llenando las obligaciones que su cargo le imponia.

Considerando: Que el señor fiscal pide se sobresea en la presente causa, desde que ha quedado probada la inculpabilidad del encausado.

Considerando: Lo que dispone el artículo 17 inciso 10 del Código Penal;

Fallo: sobreséase en estos antecedentes, absolviéndose al encausado José Mazzuco de culpa y pena, declárase definitiva la libertad de que goza y previa consulta al superior, archívese.—*Andrés Montaño.*

—El Juzgado L. del Crímen de segundo turno ha recibido para su conocimiento del juez letrado departamental de Florida, el proceso instruido contra Joaquin Leguizamon, acusado de la muerte de Severiano Ocampos.

El hecho ocurrió en Sarandí, 6.ª seccion de aquel departamento, el dia 27 de Noviembre de 1893, y el procesado se encuentra en la cárcel Penitenciaría.

—La sentencia dictada por el señor juez letrado del Crímen de segundo turno doctor Montaño, que absuelve de culpa y pena á Angel Dodero, acusado de la muerte de Isaías Cardozo, ha sido confirmada por el Tribunal de Justicia de segundo turno.

ECOS MILITARES

El Ministerio de Guerra y Marina ha dirigido nota al Estado Mayor, comunicando haberse dispuesto que el piquete del batallon 1.° de Cazadores que se encuentra en la villa de Guadalupe, marche á incorporarse á su cuerpo.

—Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Abril 5 de 1894.—En nombre del Superior Gobierno, cúmpleme agradecer á V. S. y por su intermedio á los demás señores generales y jefes que componian la Comision nombrada para rendir honores á los restos del ilustre procer de la Independencia Nicolás Rodriguez Peña, el importante concurso prestado, y el celo desplegado por el buen desempeño de la comision que les fué confiada.

Dios guarde á V. S. muchos años.—*Juan José Diaz.*—Señor jefe del Estado Mayor General del Ejército.

—El jefe del batallon 3.° de cazadores, coronel don Sixto Rodriguez, se ha dirigido por nota al Estado Mayor solicitando la autorizacion necesaria para dar de baja del expresado á los soldados José Aranda, Liborio Pescader, Cárlos Silva y Manuel Morales por haber cumplido el tiempo de su empeño en el servicio de las armas y Ruperto Acosta por inútil para el servicio.

—El mismo jefe puso en conocimiento del Estado Mayor haber dado de alta como contratado en el cuerpo de su mando al soldado Francisco Rodriguez.

—El jefe del batallon de artillería, coronel don Zenon de Tezanos, solicita la autorizacion correspondiente para dar de baja del cuerpo de su mando al soldado German Mariño por ser inútil para el servicio.

Renuncias y nombramientos

La Junta E. Administrativa ha aceptado la renuncia presentada por don Juan E. Lanza, de miembro de la Comision auxiliar del Pantanoso.

—Habiendo aceptado la renuncia de don José Puig y Maciel, del cargo de inspector del Laboratorio Químico Municipal, han sido nombrados en su reemplazo al administrador del Asilo Nocturno don Juan Iturri, y para subrogar [illegible]

Director de la Academia G. Militar

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Abril 6 de 1894.—Encontrándose vacante el cargo de director de la Academia General Militar, el Presidente de la República acuerda y decreta:

Artículo 1.° Nómbrase para desempeñar dicho cargo al señor coronel don Ventura Rodriguez.

Art. 2.° Comuníquese, etc.—IDIARTE BORDA.—JUAN JOSÉ DIAZ.

ACADEMIA G. MILITAR

En vez de Colegio Militar

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 6 de 1894.

Considerando: que el nombre de colegio dado hasta hoy á nuestro solo y único Instituto Militar no está en armonía con la enseñanza general que en él se dá;

Considerando: que allí se enseña todo lo concerniente al arte militar, y se forman oficiales para las distintas armas de que se compone nuestro ejército;

El Presidente de la República, acuerda y decreta:

Artículo 1.° El actual Colegio Militar se denominará en adelante Academia General Militar.

Art. 2.° Comuníquese, etc.—IDIARTE BORDA.—JUAN JOSÉ DIAZ.

Precauciones contra el tifus

Direccion de Salubridad—Al público

En virtud de haberse producido algunos casos de fiebre tifoidea en distintos puntos de la ciudad y sus alrededores, la Direccion de Salubridad, de acuerdo con las prescripciones de la ciencia, que admite que la fiebre tifoidea, como el cólera, tienen el agua por principal vehículo de los gérmenes contagiosos, pone en conocimiento del público la necesidad de hacer hervir las aguas destinadas á la alimentacion, cualquiera que sea su procedencia, (algibes, manantiales, aguas corrientes).

En lugar de hervir el agua que se destina á la alimentacion, puede agregársele ácido cítrico, en la proporcion de un gramo de dicha sustancia por cada litro de agua.

Señor director de EL SIGLO:—Por la extension forzosamente limitada de un aviso al público, no pudo esta Direccion en el referente á la fiebre tifoidea hacer, además de las generales contenidas en...

—El vapor inglés *Iberia*, en viaje de Liverpool para Montevideo, salió ayer á las 5 p. m. de Rio de Janeiro.

En nuestro puerto es esperado el dia 9 del corriente y saldrá el mismo dia para Valparaiso y escalas.

—El vapor italiano *Duca di Galliera* salió el 3 del corriente de Génova con destino al Rio de la Plata.

El 21 es esperado en nuestro puerto.

—El *Vittoria* saldrá del mismo puerto el 18 del corriente.

—La Comandancia de Marina concedió permiso al cúter nacional *Lily* para entrar al varadero de Humphreys á sufrir algunas reparaciones en su casco.

—Ayer fué puesta en libre plática la cañonera inglesa *Beagle*.

Un ayudante de la capitanía pasó á bordo á saludar al jefe de la *Beagle*, á nombre del capitan general del puerto.

El práctico mayor de puertos cumpliendo lo ordenado por la Capitanía de practicar un reconocimiento de la profundidad del agua en el paraje donde se fué á pique la fragata *Kersonesse*, ha presentado el siguiente informe:

«Al señor comandante general de Marina y capitan general de puertos, coronel don Julio Muró.—Dando cumplimiento á la órden verbal de V. S. para reconocer la profundidad de agua que existe actualmente en el sitio en que se halla á pique la fragata holandesa *Kersonesse*, procedí á practicar los sondajes y arrastres con toda minuciosidad, resultando que la tercera parte del buque hacia popa, está completamente sumergida y las otras dos terceras partes del casco están apenas dos, tres y cuatro pulgadas arriba de la superficie del fondo del mar y ésto en una distancia de dos ó tres metros de un espacio á otro.

En estas condiciones puede considerarse al buque completamente sumergido, por cuanto hay allí 23 piés de profundidad, con marea normal, igual al fondo general del resto de esa parte de la rada.

Sin embargo, señor jefe, soy de opinion que el ponton debe permanecer allí todavía unos cinco ó seis meses mas, tiempo suficiente para que se sumerja por completo el resto del buque.

No obstante lo expuesto, V. S. resolverá lo que crea mas conveniente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Montevideo, Abril 5 de 1894.—*Manuel Sosa*, práctico mayor.

Capitanía G. de Puertos.—Montevideo, Abril 5 de 1894.—Visto lo expuesto en el precedente informe...

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

Seccion Comercial

Pedro Rovira, 2 pipas, 30/4 vino comun, ... cognac 20°.

M. A. Favaro, 5 sacos azúcar no refinado, ... jones cognac 20°, 25 id vino fino.

R. Favaro, 5 pipas vino comun, 12 fardos tabaco Bahia hoja, 3 id habano.

L. B. Morelli y Ca., 20 sacos arroz, ...

Julio Meillet, 254 barricas y 34/4 ye... fardos tabaco Bahia hoja, 5 id id Kentucky...

E. Muxi, 43 sacos café en grano.

P. Sosa Diaz, 18 bordalesas vino comun...

Staudt y Ca., 25 sacos arroz, 9 cjs ...

E. Macció, 150 cjs almidon.

L. Gaminara, 20 cjs aceite olivo.

P. Morales y Ca., 58 pipas, 10/2 y 32/... comun.

Taranco y Ca., 10 sacos nueces.

Hijos de A. Rubio, 24 cjs vino fino.

M. Rademacher, 2 cjs. cubertores algodon, ... sombreros lana, 1 id camisetas punto algodon, ... zaraza, 2 id madras, 15 id trué algodon, ... nela, id 1 id pañoletas punto lana.

C. Smith y Ca., 1 cj camisetas punto ... id carreteles hilo.

R. V. Piriz, 1 cj trué algodon, 2 id zaraza, ... casimir lana y algodon, 1 id pañuelos seda, ... ponchos lana.

Juan Turenne, 1 cj artículos punto lana, ... lienzo algodon, 4 cjs zaraza, 1 id franela, ... id crea id, 1 id frazadas lana y algodon, ... dras, 1 id percalina algodon, 2 fardos ... tripe, 1 id estera coco, 1 id chusse, 6 id juguetes.

R. Favaro 5 fardos arpillera, 2 cajones habanos, 6 fardos lienzo algodon, 1 cajon punto lana, 2 idem loneta algodon, 1 idem ...

C. Falcone, 1 cajon polvos arroz, 1 idem ... para dientes, 1 idem extractos olor.

J. A. Palma 1 cajon camisas algodon, ... raza, 1 fardo lienzo algodon.

M. A. Favaro, 2 cajones sombreros fieltro, ... cucharas metal, 1 idem un piano, 20 ta... linaza, 488 ollas hierro.

C. Prato y Ca. 4 fardos tripe rizado, 1 ... algodon, 1 cajon madrás, 1 idem zaraza, ... franela lana, 1 idem cuellos algodon, 1 ... tilla hilo, 2 idem camisetas punto lana.

Vidiella y Ca. 1 cajon calcetines algodon, ... forma fieltro, 2 idem delantales y vestidos, ... 1 idem cinta hilera, 4 idem servilletas hilo, ... puntilla algodon.

Furest y Ca. 1 cajon brin angola, 6 id ... algodon, 1 idem seda en carretel, 1 fardo ... lana y algodon, 1 cajon casimir lana, 2 ... drás, 2 idem zaraza, 2 idem trué algodon, ... lienzo algodon.

número 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 8.30 y en la sucursal marítima hasta las 9 a. m.

Para Madeira, Southampton y Amberes, vapor belga *Wordsworth*.—Agencia, calle Piedras número 138.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 10 a. m.

Sale el 9:

Para Bahia y Hamburgo, vapor aleman *Rosario*.—Agencia, calle Solis número 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 8 30 y en la sucursal marítima hasta las 9 a. m.

Sale el 12:

Para Lóndres, vapor inglés *Kaikoura*.—Agencia, ...

Juzgado de lo Civil de primer turno

A CARGO DEL DOCTOR MIGUEL V. MARTINEZ

Dia 6

Trámite—F. J. Chaves con M. J. dos Santos; José Coste con Antonio Rodero; Peñafort con Nicolás Ferreira; suc. Miguel Otermin con suc. S. B. Rios; inc. José Fortuny; test. J. B. Marini y Luisa Cedrés; Angel Follente; Banco H. del Uruguay con Sociedad Tierras y Canales; test. Vicente Pisano; Banco H. del Uruguay con suc. E. Reus; test. Clementina Dominguez, juicio arbitral; Luis Salles; conc. Rolando de los Campos; José Demarislio con Luis Pitzer; Juan E. de Simoni con Alberto Lacor...

CORREOS

Salidas de la *Sucursal Terrestre*, calle Uruguay esquina Arapey:

Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Sarandí Grande, Durazno, Trinidad y Paso de los Toros—Todos los dias á las 6 a. m.

San José—Dos correos diarios: á las 9 a. m. y 4.30 p. m.

La Paz (C. P.), *Nueva Helvecia, Rosario y Colonia*—...

En Montevideo y el dia 5 del mes de Abril del año de 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Moulie**, nacionalidad francés, nacido en Mauburguet, Altos Pirineos, de 43 años, soltero, corredor, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 229, é hijo de don Bernardo Moulié, francés, fallecido en Mauburguet, ignora la fecha, y de doña Alejina Duffau, francesa, de 65 años, viuda, labores, residente en Mauburguet; y doña **Juana María Carlota Rosalba Sauvan**, nacionalidad francesa, nacida en Tarques (Gers), de 22 años, soltera, labores ...

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Jorge Sosa Diaz, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 a.—Montevideo, Abril 5 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

1003 my.6

Sud-América por el Sud con la calle Guatemala y por el Norte con la de Panamá; y la segunda fraccion consta de seiscientos cuarenta y cinco metros treinta y nueve centímetros cuadrados lindante por el Este con la calle Queguay, por el Oeste y Norte con la sociedad prestataria y por el Sud con la calle Guatemala. La manzana núm. 2 se compone de una área superficial de seis mil ochocientos sesenta y dos metros cuadrados lindante por el Oeste con la calle Queguay, por el Este con la calle Ibicuy (hoy avenida General Rondeau), por el Norte con la de Panamá y por el Sud con la de Guatemala; y la ter...

postes, defensas de fierro y molinetes, una valiosa verja de fierro de 218 varas, en el centro un gran porton en semicírculo todo de fierro (que costó mil pesos) en cada extremo del frente, un porton de fierro para carruajes, todo el terreno está cercado de pared de material de 3 metros de alto, sin economía de ladrillos, las calles del jardin son de macadam como para paseo en carruaje, á los costados cañerías de material para las corrientes de las aguas con llaves para desagüe, un precioso islote redondo, rodeado de un canal de 3 metros de ancho con piso y paredes de piedra con portland, llaves de fierro, y un puente giratorio, montes de árboles altísimos, una laguna inagotable en la esquina Norte del camino Saygo, la casa es de altos, con cochera, caballeriza, pesebres de lujo, gallinero, corral para vaca, horno y cocina.

El plano y demas datos en casa de los rematadores, calle Cerrito núm. 181.

903 mz 31

Cipriano C. Silva

Importante remate de 500 cajones ...

...nadad de finísimos vinos de Oporto, Jerez, rhum de Jamaica, Champagne, Madera, etc., etc.

EL MARTES 10, á la una en punto, de ricos juegos de sala, galerías, espejos, cuadros al óleo y á la acuarela, consolas, juego de dormitorio, id de comedor, sillas de fantasía, floreros, perchas, mesitas doradas, salivaderas, etc., y cuyo detalle es el siguiente:

DETALLE

Sala—1 jueguito de fantasía compuesto de 9 piezas nogal y oro y tapizado en brocato de seda, otro id negro y tapizado en brocato marron, galerías del mismo género con cortinas, 1 gran centro de sala, 1 rica consola dorada, 1 mesa de centro dorada, rinconeras, cuadros al óleo, floreros, sillitas y mesitas doradas, 1 espejo marco dorado luna cristal y otro ovalado, salivaderas, espejos de 3, alfombrado Bruselas, lámparas, etc., etc.

Antesala—1 juego de 9 piezas tapizado en brocato grana, 2 sillones de fantasía, mesa de centro, 1 gran espejo luna de cristal, alfombrado Bruselas, floreros, macetas, jardineras, galerías, cuadros, etc.

...

STAUDT Y C.a

MONTEVIDEO

210 — CALLE MISIONES — 210

BUENOS AIRES

IMPORTADORES

DE LAS RENOMBRADAS MARCAS LEGITIMAS DE

CHAMPAGNE

V.ve CLICQUOT — PONSARDIN

Carte blanche, cajones de 12/1 botellas. Carte jaune, cajones de 12/1 botellas. Idem, cajones de 24/2 botellas

LOUIS ROEDERER

Carte Blanche, cajones de 12/1 botellas. Grand Vin Sec, cajones 12/1 botellas. Idem, id. de 24/2 botellas

MOET Y CHANDON

White Star, cajones de 12/1 botellas. Dry Imperial, cajones de 12/1 botellas. Idem, cajones de 24/2 botellas

PIPER HEIDSIECK

Carte blanche, cajones de 12/1 botellas. Sec, cajones de 12/1 botellas. Idem, cajones de 24/2 botellas

UNICOS INTRODUCTORES PARA EL RIO DE LA PLATA DEL

MEJOR VERMOUTH DE ITALIA

MARCA FRATELLI CORA DE TORINO

DEL LEGITIMO Y AFAMADO

BITTER BOONEKAMP OF MAAGBITTER

H. UNDERBERG — ALBRECHT — RHEINBERG

Superando en calidad á todo producto similar.—Cajones de 12/1 y de 24/2 botellas.—De la deliciosa

AGUA MINERAL DE RHENS

Para mesa.—Cajones de 48/2 botellas

ROSARIO DE SANTA FE

IMPORTADORES

DE LOS EXQUISITOS

VINOS DE OPORTO

Marca «EXTRA» OLD CHOICE PORT
«FINA» FINE OLD PORT
«BUENA» FINE TAWNY PORT

Cajones de 12/1 botellas

DE LOS PRODUCTOS DE LA RENOMBRADA

SOCIEDAD PARA DESTILACION, ZOUG, S...

AJENJO DE PRIMERA CLASE Y KIRSCH

Cajones de 12/1 botellas

Conservas de varias clases etc. e...

BUENOS AIRES — STAUDT Y C.a — MONTEVIDEO — 210 CALLE MISIONES 210 — ROSARIO DE SANTA FE

279-ab.26 dpm.

AVISOS

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO

DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito. . . .	£	1:500.000
« integrado . . .	«	750.000
Fondo de reserva. . . .	«	500.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letras de cambio* sobre las siguientes plazas:

Lóndres	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & C.a
Paris	Los señores Mallet Frères y C.a
Hamburgo	Los señores J. B. Gossler y C.a
Amberes	La Banque d'Anvers.
Génova	Los señores Granet Brown y C.a
Demás puntos de Italia	Varios corresponsales.
Nueva York, Oporto, Lisboa, Pará, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Santos, San Paulo, Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre	London & Brazilian Bank Limited

Demás puntos del Brasil Varios corresponsales.

Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, París, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.

Recibe dinero en *cuentas corrientes*.

Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias previo aviso.

ABONA POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 4 por ciento anual.
Por 6 meses á razon de 5 por ciento anual
Con 30 dias de aviso, 4 por ciento anual.

10-perm dpm

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594.000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses / Por seis meses } **Convencional.**

Por descuentos—CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra **doce** por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montvi eo, 30 de Junio 5 pm

Colegio Militar

La Direccion de este establecimiento, hace saber á los interesados que por disposicion del Superior Gobierno han sido modificadas las condiciones de ingreso para el corriente año, simplificándose el programa y prorrogándose el plazo para la presentacion de las solicitudes hasta el 20 de Abril. El ingreso al establecimiento se efectuará indefectiblemente el dia 1.° de Mayo.

Por mas informes pueden recurrir los interesados á la Secretaria del Colegio, todos los dias hábiles, de 9 á 11 a. m. y de 3 á 5 p. m. 909 ab.11

Banco de España y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En cuenta corriente á la vista. . . 1 % anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 4 » »
Idem idem idem idem de 6 meses. . » »
Otras plazas, convencional.

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual

Descuentos: convencional.

GIROS

Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios Montevideo, 1.° de Octubre de 1893. perm.

Direccion G. de Impuestos Directos

Esta Direccion llama á propuestas para la impresion litográfica de doscientos setenta y ocho mil permisos generales de Aduana originales, cuatrocientas cincuenta mil copias para los mismos, veinticuatro mil actas del Registro del Estado Civil, un mil setecientos manifiestos de entrada, ochocientos manifiestos de salida, cinco mil patentes de cabotaje, cinco mil patentes de sanidad, dos mil patentes de navegacion mercantil, dos mil billetes sanitarios y cuarenta mil ejemplares fórmulas para la percepcion del impuesto de Herencias, para el ejercicio económico de 1894 1895, conforme á los modelos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion, todos los dias hábiles, desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.

El dia 11 del corriente á las 3 p. m. se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.—Montevideo, Abril 6 de 1894.

V. Ratneri.—V.° B.° *Velippone* ab.11

Agencia inglesa de Seguro

De N. Goddard

Compañías North British & Mercantile British & Foreign

Agentes: N. Goddard y C.a

53—SOLIS—53 (ALTOS) 3m

Colegio Inglés y Español

PARA SEÑORITAS

Bajo la direccion de Mrs. and Miss Ayre, con la cooperacion de profesores idóneos de reconocida competencia

En este establecimiento, altamente recomendado por las mas distinguidas familias de esta sociedad, se proporciona una enseñanza é instruccion esmerada en todos los ramos de la educacion moderna con un perfecto conocimiento de los idiomas inglés, francés, aleman y castellano.

Clases especiales de conversacion en inglés para las aventajadas estudiantes de mayor edad.

103—SARANDI—103

106 prm.d.-p.md

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Capital autorizado.	£	2:000.000	ó sean	$ 9:000.000
Idem suscrito	»	1:500.000	ó sean	» 7:050.000
Fondo de Reserva.	»	800.000	ó sean	» 3:760.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 263

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los países siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal**

TASA DE INTERESES

Desde el 1. de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso 3 por ciento anual

Depósitos á plazo fijo { 3 meses, 4 por ciento anual / 6 meses, 5 por ciento anual

Descuentos, convencional.

Montevideo, Junio de 1893.

S. J. Wright

PÍLDORAS PURGANTES del Dr GUILLIÉ

de *Extracto de Elixir Tónico-Antiflegmatico del Dr Guillié*

Preparadas por el Doctor Paul GAGE Hijo, Farmacéutico de 1a Clase

PARIS — 9, RUE DE GRENELLE-SAINT-GERMAIN, 9 — PARIS

MÁS DE LAS TRES CUARTAS PARTES DEL SIGLO DE ÉXITO

Ha demostrado que el ELIXIR del Dr GUILLIÉ ha sido el mejor remedio contra las enfermedades del HÍGADO y de la PIEL, el REUMATISMO, la GOTA, FIEBRES EPIDÉMICAS, el TRANCAZO ó INFLUENZA y contra todas las enfermedades originadas por la *Bilis* y por las *Flegmas*.

LAS PÍLDORAS DEL EXTRACTO DE ELIXIR DE GUILLIÉ contienen en un pequeño volumen, todas las propiedades tónico-purgativas del ELIXIR.

DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

Extracto de Tabaco de Virginia



South Down Sheepwash

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El mejor anti-sárnico conocido. El único que hasta hoy ha dado resultado completo segun numerosos certificados en nuestro poder.

Adoptado en Europa, Australia, Estados Unidos de Norte-América, Africa y por todos los estancieros y criadores en el RIO DE LA PLATA.

Precio: $ 0.70 el kilógramo al contado.

Envase: Cajones con 10 latas á 5 kilógramos=50 kilos. » barriles de más ó menos 100 kilos cada uno.

Augusto C. Linck y Ca.

BUENOS AIRES, San Martin 239 — MONTEVIDEO, Piedras 201 esquina Misiones 4-perm

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.*

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR DE YODURO DE POTASIO

cura los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Gomas, Exostosis*, así como el *Linfatismo*, la *Escrofulosa* y la *Tuberculosa*.

En Paris, Casa J. FERRÉ, F.co, 102, rue Richelieu, S.or de BOYVEAU-LAFFECTEUR, y en todas las Farmacias.

ERNESTO QUINCKE

Cerro-Largo 90 y 92 esquina Andes—Montevideo

Especialidad en máquinas y útiles para viticultura

Alambiques, bombas para trasegar; máquinas para lavar, llenar, tapar, capsular botellas; estrujadoras de uva con separador de escobajo; prensas para uva, sistema Meschini; Tijeras para vendimiar, podar, etc., Pulverizadores, sulfato de cobre, azufre, sulfuro de carbono, etc.

Unico agente de Vandone y Co., Milan

La casa cuenta con todos los elementos para la fabricacion de Cubas de fermentacion, Toneles, etc., y garante el mas esmerado trabajo y la mayor solidez.

Máquinas y prensas para la elaboracion de aceite de oliva

MOLINOS A VIENTO

Sistema Halladay y Ultra Standard, con torre de fierro

104 perm.

CASA INTRODUCTORA DE ALHAJAS Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

Artículos para la Campaña

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 293

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR

UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889

Inventores del sistema Remontoir y de varios perfeccionamientos. **Premiados** en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble.** Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE, único representante.

9-dpm

¡Atencion viajeros!

Leche esterilizada líquida, preparada expresamente para viaje; indispensable para enfermos, niños, etc. Las familias que han hecho uso de esta leche han quedado muy satisfechas de su buena calidad. Calle Perez Castellanos 103. my.2

Banco Comercial

Se invita á los señores accionistas de este establecimiento para la reunion general semestral ordinaria, que en cumplimiento del artículo 9.° de los Estatutos, tendrá lugar el lúnes 16 del corriente, á la 1 de la tarde, en el salon del Banco.

A los efectos del artículo 41 de los Estatutos, los señores accionistas pueden ocurrir á la Secretaría del Banco hasta el dia 11 del corriente, para recoger el boleto de entrada.

Montevideo, Abril 2 de 1894. 951-ab 20

Empresa Virginió Perez

Itinerario de la diligencia de Virginio Perez, que hace la carrera de Achar á Bagé, parando en Guaviyú, casa de Nicolas Talento:

Arroyo Malo, Francisco Diez y Antonio Viñas Zamora, Formoso y Lindo.
Paso de la Laguna, Ortigeras hnos.
Caraguatá, José Formoso y C.a
Turupí, Agustin Llerena y Pablo Loilo.
Cinco Sauces, José Castro.
Puntas de Cinco Sauces, Rosendo Barreiro.
Yaguarí, Brizolares hnos.
Cuchilla de Yaguarí, Amatraines hnos.
Bañado de los Mochados y Cerro Chato, Diaz Eneas Braga.
Cerros Blancos, Llanes y Gonzalez.
Arroyo Blanco, Basilio Gonzales.
Hospital, José María Rodrigues.
San Luis, baron de San Luis.
Pirahi, Ricardo Nobrega.
Fariñas y Bagé, Tunele.
Agente en Achar, Salvador Celiberte

Salidas

De Achar los dias 1, 11 y 21.
De Bagé los dias 5, 15 y 25.

EL ALQUITRÁN GUYOT

Goudron Guyot y Cápsulas Guyot

Licor Concentrado

Ha sido experimentado con el mayor éxito en siete grandes hospitales de Paris, contra CONSTIPADOS, BRONQUITIS, ASMAS, CATARROS de los BRONQUIOS y de la VEGIGA, AFECCIONES DE LA PIEL, PICAZONES. — El **Alquitrán Guyot**, por su composicion, participa de las propiedades del Agua de Vichy, siendo mucho más tónico. Así es que posee una eficacia notable contra las ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO. Como todo el mundo sabe, del alquitrán medicinal es de donde se sacan los principios antisépticos más eficaces; por esta razon durante los calores del verano y en tiempo de epidémia el **Alquitrán Guyot** es una bebida preservativa é higiénica que refresca y purifica la sangre. Un frasco puede servir para preparar doce litros de agua de alquitran. Una cucharada de las de café basta para cada vaso de agua. — Las personas que no pueden beber mucho ó que viajan, reemplazan facilmente el agua de alquitrán tomando dos ó tres **Cápsulas Guyot**, inmediatamente antes de cada comida. La tós mas tenaz se calma en pocos días. Las **Cápsulas Guyot** no son otra cosa que el **Alquitrán Guyot**, puro, en estado sólido. Cada frasco contiene 60 cápsulas blancas; sobre cada cápsula va impreso el nombre **Guyot**.

«Esta preparacion será muy pronto, así lo espero, universalmente adoptada.» Profesor BAZIN, Médico del Hospital S. Luis, en Paris.

*Rechácese, como falsificacion, todo frasco de **Alquitrán Guyot** (Licor ó Cápsulas) que no lleve las señas: **19, rue Jacob, Paris.***

Juzgado de lo Civil de 3er. turno

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, dictada en los autos promovidos por la sucesion de don Samuel F. Lafone contra don Miguel Correa, señores Mallman y Compañía, Carzoglio y Hernandez y otros, sobre reivindicacion de un terreno, con los edificios que contiene, situado en la Costa Norte de esta Nueva Ciudad, compuesto de un área superficial de mil quinientas cuarenta y nueve varas setenta y ocho décimas, iguales á mil ciento cuarenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros, teniendo catorce metros diez y nueve centímetros de frente al Sud sobre la calle Orillas del Plata y ochenta y tres metros mas ó menos en el lado Este, que por formar esquina son de frente á la calle del Arapey, setenta y nueve metros noventa y un centímetros en el costado Oeste, linderos con don Antonio Correa, confinando por el Norte con la rampla,—y á solicitud del Banco Comercial de esta capital, se cita de eviccion á la razon social señores Cornelio Guerra hermanos y Compañía, ó los que actualmente tengan la responsabilidad de las obligaciones de dicha sociedad, ó á sus causa-habientes, para que en el término de ciento veinte dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el expresado juicio reivindicatorio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 19 de 1894.—*Justo P. Linares*, Escribano Público.

556-ab.11 ed.m.

ULTIMA NOVEDAD Perfumeria DE IXORA DE ED. PINAUD

PERFUMISTA

JABON.	de IXORA
ESENCIA	de IXORA
AGUA de Tocador. . .	de IXORA
POMADA	de IXORA
ACEITE para el Pelo	de IXORA
POLVOS de Arroz. . .	de IXORA
COSMETICO	de IXORA
VINAGRE	de IXORA

37, BOULEVARD DE STRASBOURG, 37

PARIS

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO

PASTILLAS y POLVOS

PATERSON

con BISMUTHO y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

Exíjir en el rotulo la firma de J. FAVARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

LINIMENTO GÉNEAU

Para los CABALLOS

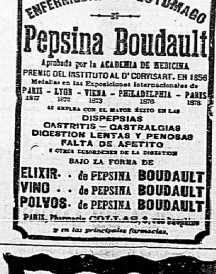


No mas FUEGO ni CAIDA de PELO — REMPLAZA al FUEGO en todas sus APLICACIONES

La cura se hace á la mano en 8 minutos, sin dolor y sin cortar ni afeitar el pelo.

Farm.a GÉNEAU, 275, Calle St-Honoré, PARIS

Y EN TODAS LAS FARMACIAS





El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Porto, etc.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito . . . . . $ 2.200,000 00

Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 " 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis
Secretario: Doctor V. Stajano.

Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y C.a Lda. señores N. M. Rothschild & Sons y The English & Italian Banking Corporation.
Paris:—Señores de Rothschild Fréres.
Hamburgo:—Señor Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.

Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y banqueros.
Roma—Id. id. id. id. A. Cevati.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 %, al año.
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, 4 %, al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 %. 1/2 al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 %, al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:

Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2
» » » retirar con 30 dias de aviso 4 %
» » » » 3 meses » 4 1/2 »
» » » » 6 » » 5 »

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y dmgos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros**

RENTA PUBLICA EL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca Nazionale» de Italia ha tomado á su cargo el servicio y pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses trimestrales vencidos

pág.p.dpm.

Director-Gerente



ESPECÍFICO DE GLICERINA

EL UNICO REMEDIO EFICAZ

PARA CURAR LA SARNA





ACEITE DE HAYWARD

PARA COLICO, DOLOR DE VIENTRE, MAL DE PIEDRA, TRISTEZA Y DIARREA EN CABALLOS, VACAS Y OVEJAS

REMEDIO DE HAYWARD

PARA CURAR LOMBRICES

EN LOS PULMONES Y GARGANTA DE LAS OVEJAS

UNICOS FABRICANTES

TOMLINSON y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA

CASA ESTABLECIDA HACE MAS DE 45 AÑOS

BELL, TOWERS y Ca., 101 Calle 25 de Agosto 109

JARABE y GRANILLOS de DIGITAL de LABÉLONYE

Empleados con gran éxito desde hace ya mas de treinta años por los Facultativos de todas las Naciones contra las diversas afecciones del corazon, contra la Hidropesia, las Bronquitis nerviosas, el Garrotillo, el Asma y contra todos los desórdenes de la circulation.

ERGOTINA y GRAGEAS DE ERGOTINA de BONJEAN

(Premiadas con una Medalla de Oro por la Sociedad Farmacéutica de Paris).

La solucion de *Ergotina de Bonjean* constituye uno de los mejores hemostáticos que se conocen. Las *Grageas de Ergotina de Bonjean* se emplean para facilitar los alumbramientos y cortar las hemorrágias de todo género.

Depósito general: LABÉLONYE y C.ia, calle de Aboukir, n° 99, en Paris

Y en las principales Farmacias de todas ciudades.

AVISOS MARITIMOS

Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Servicio bimestral fijo

Entre España y el Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

CIUDAD DE CADIZ

Saldrá de este puerto el **4 de Abril 1894**, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.a, 2.a y 3.a clase para Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á familias y en pasajes de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasajes de tercera clase.

Por más informes, dirigirse á los agentes, TARANCO Y C.

117—ZABALA—117 35...

LA VELOCE

Compañía italiana de navegacion á vapor. Servicio rápido y regular entre Génova, Barcelona, Montevideo y Buenos Aires con cinco salidas mensuales efectuadas por los siguientes espléndidos vapores iluminados á luz eléctrica: *Nord América, Duchessa di Génova, Vittoria, Ducca di Galliera, Matteo Bruzzo, Sud América, Montevideo, Rosario, Città di Génova, Rio Janeiro, Las Palmas, Europa y Napoli.*

El espléndido vapor correo

NORD-AMERICA

Capitan—V. AVONZO

Saldrá el 13 de Abril de 1894, para Las Palmas, Génova y Nápoles.

El vapor italiano

Matteo Bruzzo

Capitan—M. ROSASCO

Saldrá el 21 de Abril de 1894, para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

Agente general *P. Christophersen*, calle Piedras núm 142. 48-pem.

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL PAQUETE FRANCÉS

LA PLATA

Saldrá el dia **6 de Abril** á las 4 p. m., para Burdeos, tocando en Rio Janeiro, Dakar y Lisboa.

EL VAPOR FRANCES

DORDOGNE

Saldrá el **12 de Abril** para Burdeos tocando en el Brasil.

Precios de pasajes para Burdeos

1.a clase.	$	187
2.a id	»	131
3.a id	»	28

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DE ZABALA 78 (altos).

El Agente de la Compañía,
Agente interino,
A. de Saavedra.

3-perm

SOCIETE GENERALE DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICIO REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

PROVENCE

COMANDANTE TERRAS

Saldrá el 7 de Marzo para Santos, Rio Janeiro, Bahia, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor francés

ESPAGNE

COMANDANTE ALLEMAND

Saldrá el 16 de Marzo para Santos, Rio Janeiro, Bahia, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

Admite carga y pasajeros de 1.a, 2.a y 3.a clase.

Flota de la Compañía

(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

... de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 3.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France*, de 4.000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.200 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6.600 toneladas y 3.000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá integramente el importe.

Agentes: Soulas Benausse y C.a Zabala número 72.

9-perm

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETE RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA

COMANDANTE CHIODO

Saldrá el **2 de Abril** de 1894.

Para Santos, Rio Janeiro, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

GIAVA

COMANDANTE SUSINI

Saldrá el **6 de Abril** de 1894

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

PERSEO

COMANDANTE PICCONE

Saldrá el 18 de Abril de 1894.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Misiones ...

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata, á 28 pesos cada uno.